



# SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

---

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2020

**Mtra. Silvia Estela Jurado Cuéllar**

**Directora General del Instituto de Educación Media Superior de la CDMX**

**PRESENTE**

Por este medio, el Comité Ejecutivo del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior hace de su conocimiento las "Líneas generales del SUTIEMS para la elaboración de un plan de reanudación de actividades en el IEMS".

En el SUTIEMS consideramos primordial que los detalles de una planeación para la reactivación de la vida laboral y educativa en nuestras preparatorias, deben concretarse atendiendo las disposiciones que emita el Gobierno Federal y de la Ciudad de México para el retorno a las labores en el ámbito educativo, así como los protocolos de prevención, seguridad e higiene oficiales. Además, resulta fundamental para el IEMS considerar la realidad de todos los centros de trabajo de la institución, así como las características de sus comunidades educativas para un resultado que atienda condiciones específicas.

Cabe señalar que la evaluación cualitativa que caracteriza al Modelo Educativo del IEMS, hoy evidencia su principal virtud: es en la plataforma de registro de evaluación formativa y compendiada regular (Sistema Integral de Información Educativa SIIE) y de seguimiento tutorial (Sistema Integral de Registro de la Atención Tutorial SIRAT) que los docentes realizarán las observaciones evaluativas y de acompañamiento correspondientes a cada estudiante, permitiendo señalar aspectos que escaparían a una evaluación meramente cuantitativa y calificativa.

En este orden, la propuesta de "Líneas generales del SUTIEMS para la elaboración de un plan de reanudación de actividades en el IEMS" es:

1. Debe considerarse a los trabajadores y estudiantes que pertenezcan a la población de riesgo que deben mantenerse en distanciamiento, así como protocolos de prevención, seguridad e higiene y medidas de integración progresiva de la comunidad en los centros de trabajo según mejoren las condiciones sanitarias y una asistencia escalonada para la población que no sea especialmente vulnerable.
2. Aquellos estudiantes que no hayan podido trabajar a distancia, podrían presentarse en plantel en un plazo de recuperación semestral (4-6 semanas), solo si no presentan problemas de salud o de vulnerabilidad. Aquellos que, según el criterio y planeación del profesor hayan tenido un avance a distancia, considerar si éste sería suficiente para asentar la evaluación cuando se reanuden actividades, pues ello evitaría que éstos estudiantes asistan a plantel y disminuiría la población presente de trabajadores y estudiantes para reducir la posibilidad de contagio.
3. Analizar opciones de distribución de asistencia y horarios intercalados y/o escalonados de trabajadores y estudiantes para reducir la población presente a un mismo tiempo en las distintas áreas de todos los centros de trabajo.
4. Encontrar opciones y mecanismos para que los docentes de condición de salud vulnerable puedan asentar evaluaciones en las plataformas regulares sin ningún riesgo.



## **SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

---

5. El tema del problema eje y la certificación, deberá ser analizado y resuelto por el colegio de profesores en planteles, incluyendo comisión evaluadora. Dependiendo de las fechas y condiciones de regreso, podría valorarse la consideración de que la exposición se realice a distancia, cuando existan las posibilidades para ello.
6. El egreso y el ingreso por convocatoria deben garantizarse por el Instituto en condiciones de seguridad para los involucrados en estos procesos. Garantizar la adecuación de áreas de atención directa a estudiantes y tomar medidas para que el cotejo de documentos se realice con el menor contacto y con todas las medidas de distancia e higiene por seguridad de estudiantes y trabajadores. La convocatoria de nuevo ingreso estará sujeta a los cambios que se pudieran dar en el calendario o a las indicaciones que la autoridad sanitaria determine.
7. La planeación debe considerar el seguimiento de la recontractación de los Docentes Tutores Investigadores por tiempo determinado -tomando a aquellos de mayor antigüedad con prioridad- para garantizar la atención al estudiantado durante el período de evaluación compendiada y cierre de semestre una vez que concluya el contrato el 31 de julio, y para su continuidad el siguiente semestre. Las opciones de espacios a ocupar se determinarán de acuerdo al análisis de la CMAyP de vacantes, incluyendo aquellas generadas en los últimos meses, principalmente sin titular, además de la eventual información sobre nuevas plazas en planteles de reciente creación.
8. Considerar la recontractación de los docentes del sistema semiescolarizado con un trámite simplificado para disminuir movilidad y riesgo, para garantizar la atención al estudiantado durante el período de cierre de semestre. Dar seguimiento a su recontractación al siguiente semestre y actualización del proceso de basificación.
9. Considerar capacitación y equipamiento óptimo para la labor docente, administrativa y del estudiantado, incluyendo adquisición de equipo adecuado, acceso a conexión de internet en planteles y en domicilio de estudiantes y trabajadores. Considerar el otorgamiento de becas en especie (tabletas, chips para la conectividad en domicilio, etc.) con apoyo de recursos de diversas instancias y dependencias para garantizar el acceso a equipo de cómputo e internet.
10. Considerar las medidas de higiene, prevención, distancia y adaptación de espacios para las asignaturas que requieren uso de equipo común: cómputo, música, artes plásticas, así como laboratorios.
11. Considerar las medidas de higiene, prevención, distancia y adaptación de espacios para las labores y áreas de trabajo del personal administrativo que usa equipo común y atención directa con el estudiantado.
12. Considerar las medidas de higiene, prevención, distancia y adaptación de espacios para las labores y áreas de trabajo del personal de intendencia que usa equipo común y atención directa.

De las condiciones de prevención y vigilancia de protocolos:

1. Se deben conocer y atender los protocolos de prevención, seguridad e higiene dispuestos por las autoridades de salud (filtros de ingreso, medidas de sanitización, higiene, sana distancia, adaptación de espacios, adquisición de insumos como gel antibacterial, jabón, cubrebocas, caretas, etc). La CMSeH vigilará su cumplimiento e integración en la planeación de reactivación de actividades y cómo se adapten a las particularidades de instituto y planteles.



## **SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

SUTIEMS

---

2. La Comisión de Seguridad e Higiene sesionará con la mayor oportunidad para dar la orientación a las subcomisiones antes del regreso. En plantel, es fundamental la activación y funcionamiento de las subcomisiones de seguridad e higiene para cualquier reporte o eventualidad en cuanto se reanuden actividades y evitar que se infrinjan protocolos o que funcionarios tomen decisiones arbitrarias.

3. Los trabajadores que pertenezcan a algún grupo de riesgo, deberán notificar al Instituto. El Instituto, a la brevedad, debe activar diagnósticos de la población de planteles (estudiantes y trabajadores) en los ámbitos de salud, acceso a la tecnología, entre otros, que permitan un plan de reanudación de actividades acorde a la realidad del centro de trabajo.

4. Garantizar la atención médica y de promoción de la salud en todos los centros de trabajo, así como socialización de los protocolos de seguridad e higiene y campaña informativa y de sensibilización sobre la emergencia sanitaria para toda la comunidad escolar.

En el SUTIEMS estamos atentos al anuncio de las disposiciones del Gobierno Federal y de la Ciudad de México para dar seguimiento a los temas laborales y educativos que nos conciernen como trabajadores de la educación y como organización sindical, pues una respuesta adecuada ante la emergencia sanitaria en el sector educativo, y en particular en el IEMS, debe tener en cuenta los derechos y el interés del conjunto estudiantil, del profesorado, del personal administrativo, sanitario y de limpieza, e involucrar a estos actores y al SUTIEMS, sindicato titular, en la elaboración de las medidas de planeación y recuperación correspondientes. Trabajemos para concretar estas propuestas.

Insistimos: la prioridad es preservar la salud y la vida de todos, y por ahora, en ello debe focalizarse nuestro objetivo en el ámbito educativo, de manera que los esfuerzos sean comunes y los resultados sean los mejores.

*¡Por educación y trabajo dignos!*

Por el Comité Ejecutivo del Sindicato de la Unión de Trabajadores del  
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Shirley Florencia de la Campa  
Secretaria General del SUTIEMS



Contacto: shirleyfc1820@gmail.com

5529191885